



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 08 de octubre de 2021.**

Proceso	Tutela
Accionante	Ángela María Cruz Libreros.
Accionado	Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín.
Radicado	2021-375
Auto de Sustanciación	975
Asunto	Ordena remitir

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón
Juez